

JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE SALAMANCA

En Salamanca, a 18 de febrero de 2025

Constituida en sesión la Junta Electoral del Colegio de Procuradores de Salamanca con asistencia del presidente, Don José María Soto Contreras, la vocal Doña María Teresa Fernando Iglesias y con mi asistencia como secretaria, Doña Sara Fiz Bernal, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Particular del Colegio Oficial de Procuradores de los Tribunales de Salamanca, acuerdan la celebración de la correspondiente sesión.

Se procede a dar cuenta por mí, como secretaria, del siguiente ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: Proclamación como electos de los únicos candidatos presentados

Con fecha de ayer 17 de febrero finalizó el plazo para la presentación de reclamaciones contra la proclamación de candidatos a la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Salamanca. No habiéndose presentado reclamación alguna contra ninguno de los miembros de la única candidatura presentada, por lo que, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Particular del Colegio Oficial de Procuradores de los Tribunales de Salamanca, se procede a la **proclamación como electos de cada uno de los candidatos presentados:**

- **Decano.**- Don Diego Sánchez de la Parra
- **Vicedecana.**- Doña Purificación Péix Sánchez
- **Secretaria.**- Doña María Ángeles Castaño Álvarez
- **Vicesecretaria.**- Doña Magdalena Caballero Ramos
- **Tesorera.**- Doña María Ángeles López Medina
- **Vocal 1ª.**- Doña María Soledad González González
- **Vocal 2ª.**- Doña Verónica Rojo Martín
- **Vocal 3ª.**- Doña María Teresa González Santos
- **Vocal 4º.**- Don Alfonso Rodríguez de Ocampo
- **Vocal 5º.**- Don Fernando Álvarez Blanco
- **Vocal 6º.**- Don Manuel Gómez Sánchez
- **Vocal 7ª.**- Doña María Jesús Navarro Estévez

De conformidad con el artículo 61.1 de dicho texto legal, los nuevos candidatos tomarán posesión dentro del plazo de diez días, procediendo el Sr. Decano a dar a conocer dicha toma de posesión a los Consejos, Tribunales y demás organismos competentes, de conformidad con el artículo 61.2.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión de la que se extiende este acta, que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, la secretaria doy fe, acordando su publicidad mediante notificación por correo electrónico a todos los colegiados.